



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año	75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre	50 —	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> .	
Trimestre	30 —	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.	
Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea			

Número 137

Martes 22 de junio de 1948

(Fránqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El comandante del puesto de la Guardia civil de Palazuelo de Vedija, de esta provincia, da cuenta a este Gobierno civil de que a las 4,15 horas del día 16 de los corrientes ha sido hallada en el lugar denominado «El Caño», de dicho término municipal, una yegua de las siguientes características: raza del país, cruzada con bretona, de 16 a 18 años, castaña oscura, lucero en la frente y pelos blancos en la cabeza, parte inferior del cuello y espínazo, alzada 1,56 metros, nube en el ojo derecho, sin cabezada ni aparejo. Dicho semoviente se halla depositado en la Alcaldía de citada localidad.

Lo que se hace público, por medio de este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda ser recogida por quien justifique ser su legítimo dueño; advirtiéndose que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la Administración y Régimen de Reses Mostrencas, de 24 de abril de 1905, pasados quince días sin haberse presentado el interesado a recuperarla, se procederá, por la Alcaldía, a anunciar la venta en pública subasta, mediante edictos y pregones, del semoviente de referencia.

Valladolid, 19 de junio de 1948.—El gobernador civil, J. Alonso-Villalobos Solórzano.

1.936

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Acordado por la Corporación que se adquieran en concursillo mensual los artículos de libre venta en el mercado, por medio del presente anuncio se invita

a todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza para que aquellos que lo deseen envíen la nota de precios a que pueden ofrecer los artículos que a continuación se citan, los cuales deberán ser suministrados durante el próximo mes de julio de 1948.

Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al Sr. Presi-

dando la Corporación en libertad de aceptar las que juzgue más conveniente a sus intereses.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto sea aprobado por la Corporación provincial.

Los artículos que se adquieran se entregarán de una sola vez en los Establecimientos respectivos dentro de los

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CONVOCATORIA

A ruego de la Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial y en uso de las facultades que me confiere el artículo 62 de la Ley de 29 de agosto de 1882, vengo en convocar a dicha Corporación para que, conforme determina el artículo 55 de mencionada Ley, se reúna el día diez de julio próximo, a las siete de la tarde, con objeto de celebrar el Primer Período Semestral de Sesiones con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura de la convocatoria y del acta de la sesión anterior.
- 2.º Aprobación, si procede, de las Cuentas Generales de la provincia, correspondientes al ejercicio de 1947.
- 3.º Reformas Reglamento y Plantillas.
- 4.º Asuntos que estimen convenientes los señores Diputados.

Valladolid, 21 de junio de 1948.—El Gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos,

1.951

dente, reintegrada con una póliza de 4,50 pesetas y un timbre provincial de 2,25 pesetas, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración, acompañando la correspondiente cédula personal, haciendo constar en el sobre «proposición para optar al suministro de ...» (el artículo que sea), desde la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día 24 del actual, incluyendo una pequeña muestra, en caso posible, del artículo o artículos que se ofrezcan.

Las proposiciones u ofertas que se reciban serán examinadas a las diez y nueve horas del mismo día en sesión ordinaria y acto seguido su adjudicación, pudiendo los interesados concurrir al acto de la apertura de las mismas, que-

cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores y en las horas que señalen los directores, a excepción de la carne, pescado y leche de vaca, que se entregarán todos los días en la forma y cantidad que se indiquen.

Las cantidades de los diversos pescados incluidos en este anuncio, deben considerarse como aproximadas, pudiendo sufrir variación de alguna importancia.

Todos los artículos que se desean adquirir, serán de procedencia nacional, ateniéndose los abastecedores a las sanciones que establece el decreto de 4 de junio de 1935 y disposiciones vigentes en la actualidad, siempre que se justifique su incumplimiento, las cantidades y

condiciones que han de reunir son las siguientes:

Alpargatas para hombres, 30 docenas
Alpargatas para mujeres, 30 docenas.
Bacalao fresco, 200 kilos.
Besugo, 900 kilos.
Bonito, 200 kilos.

Callos limpios, sin patas ni pezuñas y sin exhalar olor que indique principios de descomposición, 600 kilos.

Carbón antracita, limpio de tierra y piedra, de tamaño regular, que reúna las siguientes características: humedad, de 5 a 6 por 100; calorías, de 7.500 a 8.000; 70.000 kilos.

Carne de cordero del año, no de borrego, de res sana, limpia de inmundicias, menudos, sebo, sangre y sin exhalar olor que indique principios de descomposición, 800 kilos.

Carne de vaca, de res bien nutrida, deberá entregarse en los respectivos Establecimientos con perfecta separación de carne y hueso, sin exceder éste del 20 por 100 del peso total de carne suministrada y estará libre del sebo de la riñonada, sangre, inmundicias u otras partes de la res, que pueda aumentar su peso; se entregará antes de las siete horas de cada día, siendo revisada por el Veterinario provincial cuando los directores lo estimen oportuno. Las entregas de esta carne se harán en el Hospital por reses enteras o por cuartos delanteros o traseros, si fueran medias reses. Las ofertas se presentarán, por separado, para cada uno de los tres Establecimientos. Cantidad para el Instituto Psiquiátrico, 4.000 kilos; para el Orfanato, 1.500 kilos; para el Hospital, 3.100 kilos.

Congrio gordo, 400 kilos.
Chicharro grande, 1.900 kilos.
Galletas María, 4 kilos.
Harina dextrinada, 15 kilos.
Huevos de gallina, frescos y en debidas condiciones de consumo, 5.500 huevos.

Leche de vaca, fresca y en perfectas condiciones de consumo, 17.000 litros.

Leña de pino seca, en rajas, 60.000 kilos.

Leña de pino seca, menuda, 20.000 kilos.

Merluza, 1.650 kilos.

Paja de maíz, 1.000 kilos.

Panchos, 500 kilos.

Pescadilla grande, 2.800 kilos.

Pimiento dulce, de buen color y que no contenga sustancias extrañas, 15 kilos.

Ramera seca de pino, 800 cargas.

Sal limpia, cristalina y seca, sin mezcla de sustancias extrañas, 1.100 kilos.

Sardinas, 600 kilos.

Sosa solvay, 200 kilos.

Vinagre, 32 litros.

Vino blanco, 16 litros.

Vino común, 100 litros.

Las ofertas han de hacerse con los timbres y pólizas del reintegro pegados a las mismas y matados con la fecha del documento en que se fijen, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será desestimada la proposición.

Los precios que se indiquen en las ofertas que se hagan para este concurso, no podrán ser mayores que los indicados por la tasa oficial para los respectivos artículos.

Para la adjudicación del suministro se tendrán en cuenta las muestras que acompañen a las proposiciones, por cuya razón se ruega la presentación de aquéllas.

El importe de los anuncios que para este concurso se publiquen en los periódicos locales, incluso «Boletín Oficial» de la provincia, serán abonados por los abastecedores en proporción al valor total de los artículos adjudicados a cada uno.

Los directores de los Establecimientos, tan pronto como reciban los géneros mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis al Laboratorio provincial para que sean analizados.

Si los artículos no se ajustaren a lo convenido, el abastecedor tendrá obligación de retirarlos en el plazo que marque la dirección, y, caso de no realizarlo, quedará facultada aquélla para adquirir en el mercado, a costa del causante, el artículo rechazado; esta condición se entenderá sin perjuicio de la siguiente.

Cuando los artículos no reúnan las condiciones señaladas en el concursillo se impondrá al abastecedor la pérdida del 10 al 20 por 100 del artículo suministrado, sin perjuicio de que si del examen de los mismos resultaran nocivos para la salud, exijan las responsabilidades que se deriven.

Los concursantes que residan fuera de la capital nombrarán en esta plaza persona que les represente y a quienes se hará los pedidos y reclamaciones que haya lugar.

Valladolid, 22 de junio de 1948.—El presidente, Juan Represa de León.—El secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

1.939

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Medina de Ríoseco

Terminado el padrón de Derechos de Tasas por desagües, tránsito de animales, carruajes, etc., queda expuesto al público en la Oficina de la Intervención municipal de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Medina de Ríoseco, 15 de junio de 1948.—El alcalde, J. Amigo.

1.894—935

ANUNCIOS OFICIALES

Junta sindical local agropecuaria de Castrejón

Subasta de pastos sobrantes de rastrojeras

El día 26 de junio y hora de las doce, tendrá lugar en el local de esta Junta en esta localidad la subasta de los pastos sobrantes de rastrojeras de este término municipal por la temporada que comienza el día 20 de junio del presente año y termina el día 10 de noviembre, bajo el tipo de tasación de 3.334 pesetas y un cupo de 250 cabezas lanaras para 134 hectáreas de aprovechamientos, con

arreglo a las ordenanzas aprobadas por la Junta provincial de Fomento Pecuario.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase correspondiente o debidamente reintegradas, se entregarán media hora antes de la señalada para la subasta, ante la mesa que se constituirá al efecto, bajo sobre cerrado, e irán formuladas con arreglo al modelo inserto a continuación; debiendo acompañar el resguardo de haber depositado el 5 por 100 del total de tasación, que asciende a 166,70 pesetas en esta Junta Local.

Los ganaderos, tanto forasteros como del término, deberán justificar su condición de ganaderos permanentes por medio de la cartilla sanitaria correspondiente puesta al día, así como que sus ganados han sido vacunados contra la viruela ovina, y caso de tratarse de terrenos infectos de carbunco bacteriano, también habrán de justificar haber sido vacunado contra esta enfermedad, mediante certificación expedida por el señor Veterinario vacunador.

Serán de cuenta del rematante los gastos del presente anuncio.

Castrejón, 12 de junio de 1948.—El presidente de la Junta, ilegible (rubricado).

Modelo de proposición

Don ... vecino de ... provincia de ... enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta sindical local agropecuaria de Castrejón, en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ... del presente año, se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a la legislación vigente y ordenanzas aprobadas, por la cantidad de ... pesetas ..., céntimos (en letra) por el tiempo de aprovechamiento, ... de ... de 1948.—El licitador.

1.941—936

Comunidad de Regantes del Canal de Tordesillas

ANUNCIO

Por el presente se cita a todos los regantes del canal de Tordesillas, en segunda convocatoria, para que concurran el día 25 de julio, a las cinco de la tarde, al Salón de actos de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Tordesillas, sito en el Edificio del Circulo Católico, para examinar el proyecto de Ordenanzas de la Comunidad y Reglamento del Sindicato y Jurado de riego y prestar, si lo creen conveniente, su aprobación provisional.

Podrán concurrir todos los regantes, bien personalmente, bien por medio de representante nombrado ante el Alcalde del término municipal donde posean fincas enclavadas en la Zona de riego, haciendo constar en la autorización el número de hectáreas que posee, advirtiendo que se tomará acuerdo cualquiera que sea el número de hectáreas representadas.

Dada la importancia que este asunto supone para la Comunidad, se ruega la más puntual asistencia.

Tordesillas, 21 de junio de 1948.—El presidente, Antonio Luis Villar.

1.940—937

Imprenta de la Diputación provincial

rir víveres y efectos con destino a los Establecimientos benéfico-provinciales, necesarios durante el próximo mes de junio, haciéndose las adjudicaciones en la forma que se detalla en el expediente; autorizando a los señores directores de los tres Establecimientos para que, con intervención de la señora superiora y señor diputado delegado respectivo, adquieran directamente del mercado los artículos que se detallan también en el expediente.

Aprobar los Decretos dados por la presidencia para ingreso de enfermos en el Hospital, en los días 19, 20, 21, 22 y 24; para ingreso en el Orfanato, el día 20, y para salida de dicho Establecimiento, el día 20 del corriente.

Conceder a don Mariano Martínez, vecino de Villavicencio de los Caballeros, una subvención por cada una de sus hijas gemelas María-Santos y Guadalupe, equivalente a la que se satisface a las nodrizas externas que lactan acogidos del Orfanato, y por el tiempo que comprende la lactancia.

Conceder a don José Ramiro, vecino de Olmedo, una subvención por cada uno de sus hijos gemelos José y Luis, equivalente a la que se satisface a las nodrizas externas que lactan acogidos del Orfanato, y por el tiempo que comprende la lactancia.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico de Jesús González y Ezequiel Gandul, y reclamar los documentos acreditativos de la naturaleza, vecindad y pobreza; de Celia Rodríguez, con cargo a la Diputación de León, de M.^a Isabel Velasco y Sofía Bringos, en concepto de pensionistas de 2.^a clase; y de Bernardo Campaza y Margarita Gómez, como pensionistas de 3.^a; y de que han causada baja en dicho Establecimiento Albertina García, que estaba con cargo a la Diputación de Lugo; y Verónica Horcajo, pensionista de 1.^a clase; y comunicarlo a los señores director administrativo e interventor de fondos a sus efectos.

Aprobar tres Decretos del señor presidente, por los que ordenó entregar a don Guillermo Pegenaute, a don Tomás Pagé y a don Juan de Velasco, las cantidades de 25 pesetas, 10 pesetas y 25 pesetas, respectivamente, en concepto de bagaje.

Vista una carta del Instituto de Estudios Hispánicos de Mendoza (Argentina) en la que interesa para su Biblioteca, una historia de esta provincia y una colección de las publicaciones que haya realizado esta Diputación y sus Miembros; se acordó delegar en el señor Juárez para que en lo posible satisfaga los deseos expresados en dicha carta.

Interesado por el señor jefe del Grupo de Empresas de esta Diputación, que se conceda, al igual que en pasados años, una cantidad para costear diez turnos de verano a otros tantos productores, a razón de 60 pesetas por cada turno de diez días, que serán sorteados; se acordó conceder lo solicitado y que pase a Intervención.

adjudicación en dicho día, y que los artículos intervenidos se adquieran en la forma acostumbra.

De conformidad con la propuesta del Negociado de Gobernación que se aprueba, se acordó: 1.^o Que por el señor jefe de la Sección de Administración Local se determine la cuota que ha de satisfacer cada Ayuntamiento según la escala establecida para el sostenimiento del Instituto de estudios de Administración Local. 2.^o Que la relación se publique en el «Boletín Oficial» para conocimiento de los Ayuntamientos señalando a la vez, un plazo de 20 días para que realicen el ingreso de dichas cuotas. 3.^o Que la recaudación de las cuotas, al igual que en pasados años, se efectúe por la Depositaria provincial quien rendirá a la terminación la cuenta precisa, previo ingreso de las cantidades percibidas en el Banco de España de Madrid y cuenta del Instituto. y 4.^o Que asimismo y por el Negociado de Recursos, conforme ya lo hizo el último año, se expidan, durante el plazo señalado, los recibos correspondientes para justificación de los Ayuntamientos.

Quedar enterada y agradecida, vista una comunicación del señor director del Instituto Psiquiátrico en la que participa que el Presidente de la Comisión Municipal de Festejos remitió a dicho establecimiento 25 localidades para que otros tantos enfermos pudieran asistir a la novillada del día 15.

Autorizar al señor Presidente para que haga el gasto que crea preciso para adquirir persianas y arreglo de otras para los balcones del Palacio provincial, según interesa el conserje.

Facultar al señor Presidente para que entregue el regalo que eslime oportuno para el Campeonato Nacional de Pesca Fluvial que ha de celebrarse en esta capital.

Aprobar y que se abonen con cargo a imprevistos dos copias en papel Ozalid de los proyectos de Hospedería de Simancas, importantes 26,16 pesetas.

Leída una carta de la reverenda Madre Abadesa del Convento de la Purísima Concepción de Olmedo, en la que por hallarse en extrema necesidad para atender a varias Hermanas de la Comunidad que se hallan enfermas por falta de recursos para la alimentación y medicamentos, solicita se la haga la limosna de alguna cantidad con que aliviar tan triste situación; se acordó, entregar un donativo de 1000 pesetas con cargo a imprevistos ante el caso tan lamentable que se expresa.

Vista una petición del señor inspector provincial de Primera Enseñanza, a fin de que esta Diputación contribuya con 1.000 pesetas para que una señora maestra pueda concurrir al curso que ha de celebrarse en Madrid, en el que se estudiarán y enseñarán las labores típicas españolas, a fin de que se vuelva la vista a lo nacional con preferencia a lo extranjero; se acordó la entrega de una subvención de 1.000 pesetas, con cargo a imprevistos.

Conceder una subvención de 500 pesetas, con cargo a Imprevistos, a la Sección de la Adoración Nocturna Española, para contribuir a la celebración de las fiestas organizadas con motivo de las Bodas de oro de dicha Institución.

A propuesta del señor diputado delegado de la Sección de Vías y Obras, nombrar capataz de 2.ª interino, a don Felipe Rodríguez, quien sucribirá el contrato de trabajo en la forma acostumbrada para los empleados eventuales.

Viso el informe emitido por el señor diputado delegado del Instituto Psiquiátrico en las peticiones de don Justino González, don Antonio Marfinez y don Santiago Redondo, enfermeros de dicho Establecimiento para que se les nombre interinos en el departamento de Insulinoterapia, se acordó nombrar con dicho carácter al señor Redondo, por su condición de funcionario de plantilla y reunir las condiciones necesarias para el desempeño del cargo, cuyo nombramiento durará hasta que el acuerdo de destitución del titular que desempeñó la plaza sea firme en vía contenciosa y si a ella recurriere.

Quedar enterada que el día 10 del actual comenzó a prestar servicios el cajista 1.º temporero, don Julián Alonso; y que el día 15 se reincorporó a su cargo el ordenanza del Instituto Psiquiátrico, señor Navarro, que se hallaba haciendo uso de licencia para asuntos propios.

Conceder excedencia voluntaria, sin sueldo durante un año, al enfermero del Instituto Psiquiátrico, don Pablo Navarro, con la reserva de su plaza durante dicho plazo y la obligación de reintegrarse al cargo, salvo nuevas prórrogas.

Conceder a don Antonio Daza, enfermero del Instituto Psiquiátrico, la primera prórroga de un mes de licencia con sueldo, por enfermedad, que se computará a partir de 1 del actual; a don Nicolás San José, demandadero de dicho Establecimiento, la primera prórroga de licencia de un mes con sueldo, a partir del 9 de los corrientes; un mes de licencia con sueldo, por enfermedad, al auxiliar de la zapatería del Orfanato, don Argimiro Santamaría, a partir del 14 del mes en curso; la segunda prórroga de un mes de licencia con sueldo, por enfermedad, a don Manuel Mateo Sínde, que se computará desde el día 4 del actual, y treinta días de licencia con sueldo, también por enfermedad, a don Adriano Bombín, a partir del día 24 del pasado mes.

Conceder anticipos reintegrables, de dos mensualidades a dos funcionarios y de una mensualidad a otros dos.

Passar a informe del señor Juárez, la instancia de don Martín Gil Sanz, que solicita se le nombre practicante interino de la Beneficencia provincial; y a informe de intervención la instancia de don Braulio Morán, encargado de la caldera de la calefacción del Palacio provincial, que solicita una gratificación por las horas extraordinarias realizadas.

Visitas las instancias de don Rosalino Turrado, que desea abrir una puerta trasera en la cerca de su propiedad, lindante con el kilómetro 37 de la carretera de Renedo a Pesquera; y la de don Teófilo de Santiago, que solicita hacer reparación en la fachada de la casa que habita, lindante con la carretera de Villavencio de los Caballeros, y vistos los informes del señor ingeniero director de Vías y Obras provinciales; se acordó conceder las oportunas autorizaciones con las condiciones señaladas por la Sección de Vías y Obras.

Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España el cruce aéreo de la carretera provincial de Valdesillas a Puente Blanca, kilómetro 12, hectómetro 6, con las condiciones señaladas por la Sección de Vías y Obras provinciales.

Aprobar el estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos, correspondiente al día 18 del mes en curso.

Aprobar las siguientes relaciones de facturas y documentos elevadas por intervención: la número 9, letra F, 5.395,54 pesetas, y la número 22, letra C, de 7.171, pesetas, en la forma y con cargo a las partidas que propone.

La Comisión Gestora, teniendo en cuenta que el próximo jueves, día 27, es la Festividad del Corpus Christi, acordó trasladar la sesión ordinaria correspondiente a dicha fecha al anterior, día 26, a la hora de costumbre.

Valladolid, 22 de mayo de 1948.—El secretario, *Dionisio J. Nogueira-Ira.*—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León.*

1.698

COMISION GESTORA

Sesión ordinaria del día 26 de mayo de 1948

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el vicepresidente señor Gómez Ayllón y los vocales gestores señores Betzosa Recto, Santiago Juárez, Sanz Alonso y Rojo Flores; interventor señor Izquierdo Lintage, actuando de secretario el señor Nogueira y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.
Se procedió a la apertura de los pliegos presentados al concurso anunciado en el «Boletín Oficial» del día 22 del mes en curso, para adqui-